

DECRETO QUE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO Y LA BAJA DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR PROPIEDAD MUNICIPAL

DECRETO QUE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO Y BAJA DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR PROPIEDAD MUNICIPAL

DECRETO QUE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO Y LA BAJA DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES, DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR PROPIEDAD MUNICIPAL



L.A.E. Juan Francisco Ramírez Salcido
Presidente Municipal Interino de Guadalajara

Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí
Secretario General del Ayuntamiento

José de Jesús Contreras Cerrillo
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial
Janelli Vallín Garibaldi
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle
Martha Ivette Santana Vázquez

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 29 de julio de 2024

Índice

**DECRETO QUE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN
DEL DOMINIO PÚBLICO, INCORPORACIÓN AL DOMINIO
PRIVADO Y LA BAJA DEL INVENTARIO DE BIENES
MUNICIPALES DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR
PROPIEDAD MUNICIPAL.....3**

**DECRETO QUE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN
DEL DOMINIO PÚBLICO, INCORPORACIÓN AL DOMINIO
PRIVADO Y BAJA DEL INVENTARIO DE BIENES
MUNICIPALES DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR
PROPIEDAD MUNICIPAL.....5**

**DECRETO QUE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN
DEL DOMINIO PÚBLICO, INCORPORACIÓN AL DOMINIO
PRIVADO Y LA BAJA DEL INVENTARIO DE BIENES
MUNICIPALES, DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR
PROPIEDAD MUNICIPAL.....9**

DECRETO QUE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO Y LA BAJA DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR PROPIEDAD MUNICIPAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO y el Secretario General del Ayuntamiento Eduardo Fabián Martínez Lomelí, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 24 de julio de 2024, se aprobó el Decreto Municipal número D 59/17/24, relativo al dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, correspondiente al oficio DP/1769/2023 de la Dirección de Patrimonio, para la baja de un vehículo automotor, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la desincorporación del dominio público, su incorporación al dominio privado y la baja del Inventario de Bienes Municipales, de un vehículo automotor propiedad municipal, a causa de su pérdida total, mismo que se describe a continuación:

NO PAT	FACTURA	MARCA	TIPO	SERIE	MODELO	PLACAS	FECHA DE LA PÉRDIDA TOTAL	ASEGURADORA
6836	1003808	Dodge	Ram 1500	3C6SRADG 8LG190245	2020	JW70831	09/01/2022	CHUBB SEGUROS MEXICO S.A

Segundo. Se instruye a la Dirección de Administración, dependiente de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a que realice la baja del vehículo que se enlista en el punto que antecede.

Tercero. Se instruye a la Tesorería, para que de conformidad al artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, realice las gestiones administrativas correspondientes del vehículo descrito en el punto Primero del presente decreto.

Cuarto. Se instruye a la Dirección de Administración para que gestione lo conducente ante la compañía aseguradora CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A., y haga efectiva la póliza del vehículo descrito en el punto Primero de este decreto.

Quinto. Se faculta a la Síndica para que endose la factura del vehículo descrito en el punto Primero del presente.

Sexto. Suscríbase la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente decreto, por parte de los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Síndica, Secretario General y Tesorero, todos de este Ayuntamiento, de conformidad a sus respectivas atribuciones.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Patrimonio para las acciones a que haya lugar.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 25 de julio de 2024, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**L.A.E. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LIC. EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DECRETO QUE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO Y BAJA DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR PROPIEDAD MUNICIPAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO y el Secretario General del Ayuntamiento Eduardo Fabián Martínez Lomelí, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 24 de julio de 2024, se aprobó el Decreto Municipal número D 59/18/24, relativo al dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, correspondiente al oficio DP/389/2024 de la Dirección de Patrimonio, para la baja de un vehículo automotor, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y la baja del Inventario de Bienes Municipales, de un vehículo automotor propiedad municipal, por motivo de robo de la unidad, el día 29 de julio de 2023, mismo que se describe a continuación:

N° Patrimonial	Factura	Marca	Tipo	Serie	Modelo	Placas	Aseguradora
7396	FR739	NISSAN	NP300	3N6AD35A8PK808513	2023	JX49191	CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Administración, dependiente de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a que realice la baja del vehículo que se enlista el punto que antecede.

Tercero. Se instruye a la Tesorería, para que de conformidad al artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, realice las gestiones administrativas correspondientes respecto al vehículo descrito en el punto Primero del presente decreto.

Cuarto. Se instruye a la Dirección de Administración para que gestione lo conducente ante la compañía aseguradora del vehículo descrito en el punto Primero de este decreto.

Quinto. Se faculta a la Síndica para que endose las facturas del vehículo descrito en el punto Primero de este decreto.

Sexto. Suscríbese la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente decreto, por parte de los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Síndica, Secretario General y Tesorero, todos de este Ayuntamiento, de conformidad a sus atribuciones.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Patrimonio, para que inscriba la anotación correspondiente en el Registro de Bienes Municipales.

Cuarto. Notifíquese a la Dirección de Administración, para las acciones a que haya lugar.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 25 de julio de 2024, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**L.A.E. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LIC. EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DECRETO QUE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO Y LA BAJA DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES, DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR PROPIEDAD MUNICIPAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO y el Secretario General del Ayuntamiento Eduardo Fabián Martínez Lomelí, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 24 de julio de 2024, se aprobó el Decreto Municipal número D 59/19/24, relativo al dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, correspondiente al oficio DP/1725/2024 de la Dirección de Patrimonio, para la baja de un vehículo automotor, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la desincorporación del dominio público, su incorporación al dominio privado y la baja del Inventario de Bienes Municipales, de un vehículo automotor propiedad municipal, a causa de su pérdida total, mismo que se describe a continuación:

NO PAT.	FACTURA	MARCA	TIPO	SERIE	MODELO	PLACAS	FECHA DE LA PÉRDIDA TOTAL	ASEGURADORA
2220	A 05186	Nissan	Tsubame Guayín	3N1DY05SXX K006799	1999	JCP6780	13/10/2022	CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Administración, dependiente de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a que realice la baja del vehículo que se enlista en el punto que antecede.

Tercero. Se instruye a la Tesorería, para que de conformidad al artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, realice las gestiones administrativas correspondientes del vehículo descrito en el punto Primero del presente decreto.

Cuarto. Se instruye a la Dirección de Administración para que gestione lo conducente ante la compañía aseguradora CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A, y haga efectiva la póliza del vehículo descrito en el punto Primero de este decreto.

Quinto. Se faculta a la Síndica para que endose la factura del vehículo descrito en el punto Primero del presente.

Sexto. Suscríbese la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente decreto, por parte de los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Síndica, Secretario General y Tesorero, todos de este Ayuntamiento, de conformidad a sus respectivas atribuciones.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Patrimonio para las acciones a que haya lugar.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 25 de julio de 2024, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**L.A.E. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LIC. EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**